CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 A LA ORDEN DE COMPRA NRO. 152356 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar la Orden de Compra nro**. 152356 de 2025**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** el VALOR de la Orden de Compra ya referenciado, adicionándose la suma de **MIL SETENCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIENTE MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.703.827.093,61)**, para un valor total de la orden de compra de **CINCO MIL CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.111.481.281).**

Parágrafo: Con el fin de determinar el valor estimado de la adición, El SENA Regional Antioquia proyecta unas cantidades a suministrar, no obstante, las cantidades proyectadas no son fijas, puesto que estas están sujetas a variaciones de acuerdo con la necesidad real de la Entidad y a los ajustes presupuestales de ley a que haya lugar por el cambio de vigencia.

SEGUNDO. MODIFIQUESE el termino de duración de la Orden de Compra, prorrogando el plazo de ejecución hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2026.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** acta del Comité de Contratación **c)** relación de pagos **d)** Certificado de Disponibilidad presupuestal **e)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la suscripción de las partes. La publicación se realizará en la TVEC.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

Se firma por las partes el,

CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS
N.I.T. 800096064-5

Firmado digitalmente por CORONADO GARCES EMILY ELISA

EMILY ELISA CORONADO GARCÉS
Directora (E) Regional Antioquia

Elaboró: Leydy Andrea Hoyos Muñoz - Apoyo Jurídico GAAM
Revisó: Liliana María Pérez Madrid – Coordinadora del GAAM